



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03004201300324 00
Demandante(s)	JUAN FELIPE CARDONA LOPEZ
Demandado(s)	HERNAN ALEJANDRO ORTIZ MORALES
Asunto	ORDENA OFICIAR; TRASLADO AVALUO
AUTO SUSTANCIACIÓN	722V

2

Previo a realizar apertura de hecho Determinante en relación con la secuestre Martha Cecilia Tamayo Bolívar, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial se libre oficio dirigido al **Consejo Superior de la Judicatura De Antioquia** para que se sirva indicar a órdenes de esta judicatura los datos de contacto que reposen en sus bases de datos de la señora Martha Cecilia Tamayo Bolívar CC. 21.479.305

Del avalúo comercial, presentado por el apoderado del demandado, procede este despacho a correr traslado por el término de tres (10) días; conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

